

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE
HA DE REGIR EN LA CONTRATACION DE UN
SERVICIO DE APOYO CIS A LA OFICINA DE
PROYECTO DEL MALE PARA LA BASE
LOGÍSTICA DEL ET**

EXPEDIENTE 2024-01481

**CONTRATO DE SERVICIOS/ Procedimiento
abierto armonizado/ Uno o varios criterios
cuantificables de forma automática.**

LICITACIÓN ELECTRÓNICA

DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO	VALIDACIÓN TÉCNICA	
PPT	Servicio Abierto Armonizado (criterios automáticos)		

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	3
3. PLANIFICACIÓN TRABAJOS A REALIZAR	4
4. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	5
5. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS	5
6. PERFIL PROFESIONAL/EQUIPO DE TRABAJO	5
6.1. <i>Requisitos del Equipo de Trabajo.....</i>	<i>5</i>
6.2. <i>Medios materiales necesarios</i>	<i>6</i>
6.3. <i>Formación</i>	<i>6</i>
6.4. <i>Modificaciones en la Composición del Equipo de Trabajo</i>	<i>6</i>
6.5. <i>Aceptación de los Trabajos</i>	<i>6</i>
6.6. <i>Conformidad del Cliente</i>	<i>7</i>
7. PRESENTACIÓN OFERTAS	7

Pliego de Prescripciones Técnicas

“CONTRATACION DE UN SERVICIO DE APOYO CIS A LA OFICINA DE PROYECTO DEL MALE PARA LA BASE LOGÍSTICA DEL ET”

Descripción de las especificaciones técnicas

1. OBJETO

El objeto de este contrato es la es la prestación de UN SERVICIO DE APOYO CIS A LA OFICINA DE PROYECTO DEL MALE PARA LA BASE LOGÍSTICA DEL ET y en especial para la definición, configuración y documentación de los sistemas de información y comunicaciones (CIS) que dan soporte a toda la infraestructura física y lógica de la nueva Base Logística del ET, todo ello dentro del Encargo entre el Mando de Apoyo Logístico del Ejército (MALE) y la Sociedad Mercantil Estatal Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (Isdefe), para la realización de actividades de carácter técnico y material.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

En función de las necesidades y requerimientos del MALE, las actividades podrán ser las siguientes:

- ◆ Definición, configuración y documentación de. los sistemas CIS que dan soporte a toda la infraestructura lógica y física de la Base Logística del ET (BLET)
- ◆ Supervisar el diseño del CPD que se interconecte a la I3D de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por el MDEF.
- ◆ Apoyar en la instalación y configuración de la infraestructura hardware, software de base y comunicaciones. Basado en la arquitectura definida a tal efecto por la JCISAT
- ◆ Apoyar en la elaboración de Pliegos de Prescripciones para la puesta en marcha de la Base Logística
- ◆ Apoyar en la evaluación y validación de sistemas adquiridos en dichos expedientes.
- ◆ Mantener actualizada la documentación sobre diseños, normas operativas, inventarios, documentación de seguridad y manuales de la infraestructura
- ◆ Elaboración de informes periódicos de las actividades y productos realizados.

Así mismo y de forma ocasional es posible tener que realizar estas otras actividades:

- Instalación, mantenimiento y operación de sistemas de información del ET desplegados o a desplegar en la Base Logística.
- Especificación de requisitos de sistema, hardware y software.
- Especificación y ejecución de pruebas de software y hardware.
- Configuración de routers + switches físico y virtual.
- Elaboración de documentación técnica relacionada.
- Implantación de sistemas de gestión de infraestructuras.
- Implantación de sistemas de virtualización y cloud.

La documentación a entregar será la correspondiente a la actividad desarrollada durante la prestación del servicio.

3. PLANIFICACIÓN TRABAJOS A REALIZAR

Al inicio del subcontrato, el equipo asignado se reunirá con equipo de ISDEFE para recibir los criterios e indicaciones a aplicar para llevar a cabo la actividad.

La planificación de los trabajos a desarrollar por el subcontratista siempre estará supeditada a la planificación propuesta en la oferta o la que determine el Responsable de Contrato (RC) de Isdefe, a la planificación de los trabajos a desarrollar por el adjudicatario siempre quedará vinculada a la planificación de las actividades de Isdefe dentro del Encargo citado en el Anexo I del PCAP.

La duración del Contrato será de **DIECIOCHO (18) meses**, siendo la dedicación estimada del servicio, para **UN (1) perfil profesional**, de DOS MIL SEISCIENTAS CUARENTA (2.640) horas.

El Contrato podrá ser prorrogado en **UN (1) periodo adicional de DIECIOCHO (18) meses**.

Como consecuencia, la duración del contrato incluidas la posible prórroga, es de TREINTA Y SEIS MESES, con una la dedicación total estimada de **CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA (5.280)**.

Concepto	Nº Recursos	Periodo	Nº Horas
Duración Inicial	1	18 MESES	2.640
Posible Prórroga 1	1	18 MESES	2.640
Totales	1	36 MESES	5.280

4. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Según lo establecido en el apartado 2.2 del Anexo I y cláusula 14 del PCAP.

5. COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS TRABAJOS

De acuerdo con el apartado 15 del Anexo I del PCAP.

El seguimiento y control de los trabajos se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución de los trabajos, realizado por el Coordinador Técnico designado por ISDEFE.
- Mensualmente, o con la periodicidad que establezca el RC de Isdefe, se celebrarán reuniones de seguimiento de la actividad del personal asignado. En ellas participarán el RC por parte del adjudicatario y el RC por parte de Isdefe, así como aquellas personas que Isdefe estime conveniente.

6. PERFIL PROFESIONAL/EQUIPO DE TRABAJO

ISDEFE se reserva el derecho a solicitar la documentación necesaria para comprobar la veracidad de los datos aportados en la oferta técnica, en particular en el perfil profesional aportado en la misma.

La información de los perfiles profesionales de trabajo deberá presentarse de forma clara, concisa y deberá presentarse con un formato unificado, conforme a los requisitos solicitados en los pliegos del procedimiento.

6.1. REQUISITOS DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para la realización de los trabajos identificados en el apartado anterior la empresa contratista deberá aportar **UN (1) perfil profesional** para la ejecución de los trabajos descritos con arreglo a la planificación indicada en el apartado 3 de este documento.

Para la realización de los servicios será necesario que el licitador incluya en su propuesta en el Anexo III bis del PCAP el perfil profesional requerido.

Igualmente, el licitador deberá aportar, en caso de resultar adjudicatario, el perfil del coordinador del Contrato solicitado como requisito de solvencia, para el seguimiento del servicio por Isdefe.

No se valorará ninguna capacidad que presente discrepancias entre la descripción que en este punto se solicita y la información contenida en el perfil profesional ni incluya la presentación de títulos y certificados.

El perfil propuesto lo será con carácter vinculante y deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Requisitos mínimos:

Son los establecidos en el apartado 6.1 del Anexo I del PCAP.

b) Requisitos valorables de forma automática:

Son los establecidos en el apartado 6.2 del anexo I del PCAP.

6.2. MEDIOS MATERIALES NECESARIOS

El perfil profesional previsto deberá disponer de sus propios medios materiales necesarios, cuyos costes estarán incluidos en el coste total del servicio.

Los medios técnicos mínimos necesarios se establecen en el apartado 5.2 c) del PCAP.

6.3. FORMACIÓN

Las necesidades de formación adicionales de los perfiles profesionales para la adecuada prestación de los servicios definidos en este Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) correrán por cuenta del adjudicatario.

La empresa adjudicataria deberá garantizar el aporte de personal con la formación y capacitación adecuada para la ejecución del proyecto.

El contratista deberá garantizar el aporte de que el perfil profesional poseen la formación y capacitación adecuada para la ejecución del proyecto.

No se contemplará periodo de formación durante el tiempo de prestación del servicio.

6.4. MODIFICACIONES EN LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

La autorización al adjudicatario de cambios puntuales en la composición del mismo se realizará de acuerdo a las condiciones establecidas en el apartado 14 del Anexo I del PCAP.

6.5. ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos desarrollados por el adjudicatario se considerarán aceptados una vez que el Cliente e ISDEFE den su visto bueno a los mismos.

6.6. CONFORMIDAD DEL CLIENTE

La valoración final del rendimiento y calidad de las tareas realizadas por el equipo de trabajo corresponde al responsable técnico nombrado por ISDEFE, siendo potestad suya determinar la finalización inmediata en la prestación de sus servicios y, en su caso, para los trabajos no realizados a satisfacción, la no consideración de éstos a efectos de consumo de horas/hombre.

La aceptación final de los trabajos realizados se encuadra dentro del marco del encargo a ISDEFE por parte del Cliente o encargo que dé continuidad al mismo en vigor a la fecha de firma del contrato.

7. PRESENTACIÓN OFERTAS

Las ofertas deberán efectuarse por la totalidad del servicio identificado en este Pliego de Prescripciones Técnicas, no estando permitida la presentación de variantes.

Los licitadores deberán presentar una única oferta para la prestación del servicio y la infracción de esta prescripción dará lugar a la no admisión de ninguna de las ofertas presentadas por el licitador.